

ACTA NUMERO SIETE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día dos de marzo de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Rafael Ortiz, María Transito Portillo de Belloso, Wilberto Ramírez, Estela Esperanza Ortiz de Maravilla, José Adalberto Moscote Minero y los Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Alexander Alberto Cortez Cabrera, con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo se recibió informe de las comisiones permanentes y especiales y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar el permiso personal solicitado por Mirella Berenice Avalos de Trejo, Primer Regidora Suplente, para que del día 05 al viernes 16 de marzo del corriente año, pueda viajar a los Estados Unidos de Norte América en asuntos de carácter personal.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **“EMPEDRADO Y CORDONEADO DE CALLEJON QUE CONDUCE A CASERIO EL MIEDO” DE ESTA JURISDICCIÓN,** correspondiente al mes a Marzo del corriente año, de conformidad al detalle:

EMPEDRADO Y CORDONEADO DE CALLEJON QUE CONDUCE A CASERIO EL MIEDO DE ESTA JURISDICCIÓN DE MARZO DE 2018, 75% FODES		
51201	La suma de UN MIL CUARENTA 26/100 DOLARES (\$ 1,040.26), en concepto del	
	Valor de planilla de trabajadores de este subproyecto de noviembre y diciembre del	
	Año pasado.	\$ 1,040.26
	SUMAN	\$ 1,040.26

Asciende a la suma de **UN MIL CUARENTA 26/100 DOLARES (\$ 1,040.26)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES,** correspondientes a inversiones pagadas en **MARZO** de 2018, de conformidad al detalle:

FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES, 5% FODES EN MARZO 2018.		

54314	La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), en concepto del	
	valor de servicios suministrados de música a través de la Orquesta Fuerza Latina, celebra	
	da por el Comité de Festejos del Barrio Santa Rita de esta ciudad, para recaudar fondos	
	en participación de las Fiestas en honor al Señor de la Caridad que se avecinan	\$ 1,111.11
54314	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), en con	
	cepto del valor de servicios suministrados de sonido, por Eusebio Gómez Cruz, represen	
	tante de la Discomóvil EXODO, en festival gastronómico, celebrando el mes del amor y	
	La amistad y fomentando las actividades del comercio y la industria de los micro empre	
	sarios Sanjuanéense.	\$ 333.33
56303	La suma de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 370.00), en concepto del	
	valor de ayuda económica que se le concede a Lázaro Argueta Aguilar, representante de	
	alumnos graduados del Centro Escolar del Cantón Santiago de Chile, para realizar fiesta	
	bailable celebrando sus graduaciones, apoyo que esta Municipalidad, hace a la instruc-	
	ción pública.	\$ 370.00
54314	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 355.56), en	
	concepto del valor de servicios suministrados de música por medio de la Banda Instru	
	mental representada por Jorge Alberto Vásquez García, en las Fiestas Patronales del	
	Cantón san José el Salto de esta jurisdicción.	\$ 355.56
	SUMAN	\$ 2,170.00

Asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA /100 DOLARES (\$ 2,170.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES** correspondientes a inversiones de MARZO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES PAGADOS EN MARZO 2018.		
51202	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de com--	
	Plemento de planilla bacheo calle del Barrió Santa Rita de esta ciudad.	\$ 30.00
	SUMAN	\$ 30.00

Asciende a la suma de **TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con

el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto “PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, **75% FODES Y FONDO MUNICIPAL**, correspondientes a inversiones de MARZO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES PAGADOS EN MARZO 2018.		
54111	La suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 755.00)	
	en concepto del valor de la compra de 100 bolsas de cemento.	\$ 755.00
54111	La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO 75/100 DOLARES (\$ 188.75), en con	
	cepto del valor de la compra de 25 bolsas de cemento.	\$ 188.75
54111	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 380.00) en concepto	
	del valor de la compra de 50 bolsas de cemento.	\$ 380.00
51201	La suma de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) En concepto del valor de	
	trabajos realizados por personal de la cuadrilla de obras de infraestructura de esta	
	Municipalidad en este proyecto durante el mes de marzo de este año.	\$ 700.00
	SUMAN	\$ 2,023.75

Asciende a la suma **DOS MIL VEINTITRES 75/100 DOLARES (\$ 2,023.75)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, EN MARZO DE 2018 PAGADOS DE 75 % FODES INVERSIONES**, de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN MARZO 2018 75% FODES		
54109	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), en concepto del Valor de la compra de una llanta para camión N9735	\$ 250.00
54110	La suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 798.00), en concepto del valor de compra de lubricantes y accesorios y mano de obra para camiones de la unidad de desechos sólidos de este año.	\$ 798.00
54602	La suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 25/100 DOLARES (\$ 2,519.25) valor del tratamiento de 100.7700 Toneladas de disposición final de desechos comu	
	nes, periodo del 01 al 28 de febrero del corriente año.	\$ 2,519.25
51201	La suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/00 DOLARES (\$ 3,275.00), en concepto del valor de pago de planilla de trabajadores que laboran en la unidad de aseo de esta municipalidad , correspondiente al mes de marzo de este	
	año.	\$ 3,275.00
	SUMAN	\$ 6,842.25

Asciende a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$ 6,842.25)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO**, correspondientes a inversiones pagadas en MARZO de 2018, de conformidad al detalle:

PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO FODES EN MARZO 2018.		
54111	La suma de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 410.00), en concepto del	
	valor de la compra de 50 bolsas de cemento para este proyecto	\$ 410.00
54111	La suma de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00), en concepto del	
	valor de 22 M3 de arena a razón de \$ 15.00 c/u. para este proyecto.	\$ 330.00
51201	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00), en concepto	
	del valor de planilla de personal de esta Municipalidad de la cuadrilla de obras de infraes	
	tructura correspondiente al mes de marzo de este año.	\$ 1,400.00
	SUMAN	\$ 2,140.00

Asciende a la suma **DOS MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO”**, pagados en MARZO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO 75% FODES PAGADOS EN MARZO DE 2018.		
54110	La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS /100 DOLARES (\$ 992.00), en	
	concepto del valor de la compra de agua para Cantones San José el Salto y Case-	
	Río los Lobatos de esta jurisdicción, que no cuenta con el vital líquido.	\$ 992.00
	SUMAN	\$ 992.00

Asciende a la suma **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Rafael Ortiz,
Segundo Regidor

María Tránsito Portillo de Belloso,
Tercer Regidor.

Wilberto Ramírez,
Cuarto Regidor.

Estela Esperanza Ortiz de Maravilla,
Quinto Regidor.

José Adalberto Moscote Minero,
Sexto Regidor.

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Suplente

Alexander Alberto Cortez Cabrera,
Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.